



**RESOLUCION No.SC.DIC.P.10  
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE se han presentado tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital, Cambio de domicilio de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí y Reforma del Estatuto, de la compañía PROTAGUA S.A., otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo el 8 de Octubre del 2010, con la solicitud de aprobación;**

**QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No.SC.UCI.I.AC.P.2010.0056 del 27 de Diciembre del 2010, emite informe favorable para la aprobación solicitada;**

**QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.10-0549 del 29 de Diciembre del 2010, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;**

**En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital, Cambio de domicilio de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí y Reforma del Estatuto, de la compañía PROTAGUA S.A., en los términos constantes en la escritura referida.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Portoviejo, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.**



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 00001

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución y de la escritura del cambio de domicilio de Portoviejo a Manta; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

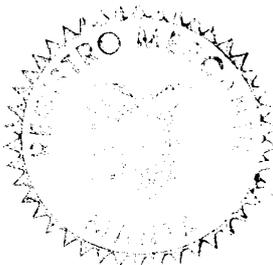
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución y de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a

03 ENE 2010

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana  
2010 12 29  
Exp. No. 96027-08

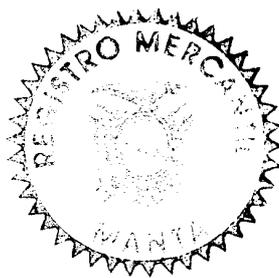


R A . . . .

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO A LA CIUDAD MANTA Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA PROTAGUA S. A., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (288) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (635) EN ESTA FECHA, 

MANTA, 22 DE MARZO DEL 2011



Abgda. Rocío Alarcón Conalao  
Registralara Mercantil  
del Cantón Manta



*Registro Mercantil*  
*Portoviejo*

**RAZÓN:** Se ha tomado nota de la Resolución No. SC.DIC.P.2010. 00001, dictada por el Intendente de Compañía de Portoviejo, Ing. Patricio García Vallejo, el tres de enero del dos mil once, del **AUMENTO DE CAPITAL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, A LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la **COMPAÑÍA CUCED S.A.**

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de esta Resolución.

Portoviejo, 04 de mayo del 2011

**La Registradora,**

*Ab. Carmen Chang Tejuna*  
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

